# GARANTÍA - MODELO DE AVAL BANCARIO

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)* , NIF      , con domicilio *(a efectos de notificaciones y requerimientos)* en       en la calle/plaza/avenida       C.P       y en su nombre *(nombre y apellidos de los Apoderados)*       con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

**A V A L A**

**A:**       *(nombre y apellidos o razón social del avalado)* con CIF/NIF      en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión de 23 de marzo de 2022 por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda, y para responder de las obligaciones establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1238, y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1240, comprometiéndose a mantener almacenado el producto durante el período contractual, respetando las obligaciones adquiridas y las condiciones que regulan la operación al solicitar y serle concedida una ayuda para el almacenamiento privado de *(indicar en toneladas con tres decimales)*       toneladas de carne de porcino *(indicar categoría y código NC)*      , ante la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL).

El presente aval se constituye por un importe de:       Euros *(en letra)*       € *(en cifra)*

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL), con sujeción a los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.

El presente aval estará en vigor hasta que la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

      *(lugar y fecha)*

      *(razón social de la entidad)*

      *(firma de los Apoderados)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA  O ABOGACÍA DEL ESTADO | | |
| PROVINCIA: | FECHA: | NÚMERO O CÓDIGO: |